



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00227-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente. -

Asunto: **Celebración del Día Internacional de la papa**

Referencia: a) Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU
b) Proyecto de Resolución A/78L/L.16 aprobado por ONU
c) Resolución Suprema N° 009-2005-AG

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente e informar que, en el marco de los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", la RS N° 009-2005-AG y la Resolución aprobada por la ONU se ha determinado la **Celebración Internacional de la papa el 30 de mayo** de cada año.

En ese sentido, se convoca a las Instituciones Educativas de EBR, EBA y CETPRO a organizar y planificar actividades relacionadas a esta celebración, que pueden ser las siguientes:

- Elaboración y desarrollo de proyectos de actividades, que permitan la práctica del cultivo de la papa en sus diversos procesos.
- Organización y desarrollo de ferias gastronómicas cuyo insumo principal, para la elaboración de viandas, deberá ser la papa. Actividad que comprometa la participación de estudiantes y familia.

Al respecto, solicito se sirva comunicar a los directivos de Instituciones Educativas de su jurisdicción a participar en este evento, para cuyo efecto se acompaña, en anexo adjunto el proyecto de actividades para la celebración del día internacional de la papa.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGPEBTP
RDLC/EP.OGPEBTP

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0294050

CLAVE: CDE2A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

